Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Madrid, Cundinamarca. 16 de enero de 2025.

Doctora
YANETH ARANGO ORTIZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional Municipal
Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca
Ciudad

REF. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala: *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (…)".* De conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente, autorizo la expedición de ocho (08) certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal para la contratación de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID."

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las acciones contenidas en el proyecto *"GENERACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR Y PRESERVAR LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"* y en el cumplimiento de la meta 73 dispuesta en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028, la cual se encuentra dirigida al manejo de las problemáticas asociadas a la convivencia ciudadana, en donde se deberá realizar la atención de casos de violencia intrafamiliar, infantil, a la mujer y al hombre y otros conflictos de convivencia que se pueda presentar donde se requiera el acompañamiento e intervención psicosocial por parte de profesionales en psicología, así como en la elaboración e implementación de estrategias para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de los factores sociales, económicos y culturales para dar cumplimiento y ejecución a los planes y actividades establecidos en el PISCC; se requiere el apoyo de profesionales que dentro de sus obligaciones apoyen en el

desarrollo e implementación de acciones estratégicas para fortalecer la convivencia ciudadana en las zonas de alto riesgo e impacto identificadas en el Municipio, mediante la participación de encuentros comunitarios, campañas de sensibilización y demás actividades establecidas dentro del marco de la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.

Quienes tienen dentro de sus obligaciones contractuales las siguientes:

1. Registrar reportes semanales de las situaciones encontradas y/o intervenciones en relación con temas convivencia ciudadana, afectaciones al orden público y demás problemáticas que se presenten en el Municipio.
2. Realizar intervención psicosocial relacionado con conflictos de convivencia ciudadana, derechos humanos y fundamentales de la población y demás problemáticas que se presenten en el Municipio que alteren la convivencia ciudadana.
3. Proponer, gestionar y realizar el acompañamiento a campañas de sensibilización con la comunidad en relación con la afectación generada por los conflictos de convivencia ciudadana, violencia intrafamiliar y demás que se presenten en el Municipio.
4. Participar, apoyar y difundir las diferentes actividades organizadas por la Administración Municipal con temas relacionados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor que pueda dar con el cumplimiento del objeto contractual.

Sin otro particular.

Atentamente;

GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico Municipal

Proyectó: María Paula Cárdenas Garzón – Contratista profesional de la Secretaría de Gobierno y Seguridad
Revisó: Yanneth Fuentes – Secretaria de Gobierno y Seguridad Municipal
Aprobó: Yanneth Fuentes – Secretaria de Gobierno y Seguridad Municipal